



DECRETO ALCALDICIO N° 3755

AUTORIZA CANCELACION ESTADO PAGO N° 2 DE  
LA OBRA QUE INDICA.  
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO OBRA.  
APRUEBA ACTA RECEPCIONPROVISORIA.  
**REQUINOA**, 01 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

La Resolución Exenta N° 467 de fecha 30.09.2016 del Gobierno Regional que aprueba transferencia de fondos por un monto total de \$ 86.320.000 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, Comuna de Requinoa", Código BIP 30151073-0.

El Decreto Alcaldicio N° 1539 de fecha 13.05.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación del proyecto "**Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual está conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo del Pozo Mardones o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1751 de fecha 02.06.2016 que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: La Secretaria de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, y el Arquitecto Sr. Carlos Cornejo Cornejo, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2436 de fecha 18.08.2016 de la Dirección de Obras, mediante el cual autoriza la Licitación ID 3656-89-LE16 denominada : "**Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, comuna de Requinoa**", y la adjudica al oferente Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, domiciliada en El Sauce Hijuela 1 Lote A, comuna de Rengo, por un monto total de \$ 32.444.275 iva incluido y por el plazo de ejecución de 45 días corridos

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público y Suscripción de contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2697 de fecha 09.09.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 30.08.2016, correspondiente a la Obra denominada "**Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, comuna de Requinoa**", ejecutado por la Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, por un monto total de \$ 32.444.275 iva incluido y por el plazo de ejecución de 45 días corridos.

Designase I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, Apoyo Profesional Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 02.11.2016 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra denominada: "**Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, comuna de Requinoa**", a cargo del oferente Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto total de \$ 21.491.550 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10 % hasta alcanzar el 5% del monto contratado, correspondiente a # 1.622.214, resultando un monto efectivo a cancelar de \$ 19.869.336 iva incluido. El prevente avance corresponde a un 66,24% y viene con el visto bueno del Sr. Luis Aguilera Ríos, en calidad de I.T.O. del proyecto. Adjunta antecedentes y Factura N° 234 de fecha 12.10.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3697 de fecha 28.11.2016 que regulariza proceso administrativo.

**NOMBRASE Comisión de Recepción Provisoria de Obras**, correspondiente a la ejecución de la Obra denominada: "**Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, comuna de Requinoa**", a cargo del oferente Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, la que estará conformada por las siguientes personas : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, Sr. Guillermo Arias del canto, Apoyo Profesional DOM y Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Apoyo Profesional SECPLA.



El Memo N° 1273 de fecha 29.11.2016 del Director de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes para la cancelación de Estado de Pago N° 2. Solicita autorice regularizar Anexo Contrato y Acta de Recepción Provisoria de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 del 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** Estado de Pago N° 2 correspondiente a la ejecución de la Obra denominada: "**Mejoramiento e iluminación Estadio El Abra, comuna de Requinoa**", a cargo del oferente Empresa Constructora Julio Labbe Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente a un monto de \$ 10.952.725 IVA incluido, a los cuales no se aplica retención por ya haberse completado en el Estado de Pago anterior. El presente avance corresponde a un 100% de la obra. Adjunta antecedentes y Factura N° 236 de fecha 02.11.2016.

**REGULARIZASE** Anexo de Contrato por Aumento y Disminución de Obras de fecha 28.10.2016, resultando una diferencia de \$ 0.

**APRUEBASE** Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 25.11.2016.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.139 "Aplicación de Fondos, Mejoramiento e Iluminación Estadio El Abra", Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/línea tradicional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/MAVS/MBQ/avc.  
**DISTRIBUCION:**  
Secretaría Municipal (2)  
DAF (1)  
Secpla (1)  
Dirección de Obras (2)  
Archivo